UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 08753 - 421182 REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 30 de octubre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 186-SRT-2.020.

EXPEDIENTE Nº 20.134/2.020.

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Carlos Alberto Manjarres, Director de la Sede Regional Tartagal: v

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra, de manera urgente, de un armario portacomputadora con destino al Sector de Alumnos del Anexo Santa Victoria Este.

Que, debido a que los comercios de la ciudad no comercializan el armario adecuado, se solicitó cotización de precios a proveedores que realizan trabajos de fabricación de muebles. invitándose a "CARLOS DIAZ", "SERVICIOS SJ" y "GUSTAVO A. OVANDO",

Que la firma "SERVICIOS SJ" es la única firma que presentó ofertas en la presente contratación directa, siendo la misma conveniente, responde a las características del bien solicitado y cumple con los requisitos establecidos

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Lev Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14º del Decreto Nº 1030/2016 reglamentario del Decreto Nº 1023/01 y Resolución CS Nº 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS № 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 10/2020, a la firma "SERVICIOS SJ", C.U.I.T. Nº 23-32934738-9, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Arenales Nº 740 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: VENTISIETE MIL (\$ 27.000,00), por la fabricación e un armario porta computadora, con destino al Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: VENTISIETE MIL (\$ 27.000,00), a la partida: 3.4.9 SERVICIO PROFESIONAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.020.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la firma adjudicada "SERVICIOS SJ", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado VICEDIRECTORA Sede Regional Tartagal - U.N.S.a